



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

**ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 36, ARTÍCULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002 Y LA DEL NUMERAL 7, CAPÍTULO II, SECCION II, TÍTULO II, PARTE I DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PROCEDE A PUBLICAR POR TREINTA (30) DIAS EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO, EL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, HOY VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2014.

DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

Se desfija hoy _____ (____) de _____ (____)

A las _____



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Bogotá, 21 de Febrero de 2014

Los suscritos Representante Legal y Contador del Consejo Superior de la Judicatura con NIT No 800.093.816-3, CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.464.635 en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada mediante Resolución PSAR13-116 del 09 de mayo de 2013, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tomando posesión el 22 de mayo de 2013 y DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ identificada con C.C. No 23.555.925 y Tarjeta Profesional No 24728-T, nombrada en provisionalidad mediante resolución 6231 de Diciembre de 2013, se permiten

CERTIFICAR


Que la contabilidad de la entidad se lleva de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública Adoptado mediante Resolución No. 4444 de 1995 y sus posteriores modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación y se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, acorde a lo establecido en el Decreto 4318 del 30-nov/06, de donde fueron tomados los saldos fielmente.

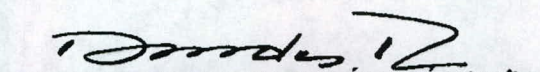
Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por El Consejo Superior de la Judicatura en el Nivel Central durante el periodo, y los movimientos de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial han sido reconocidos y realizados, conforme a las certificaciones emitidas por sus Directores y Contadores en cada una de ellas.

Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el régimen de contabilidad pública.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados contables básicos hasta el 31 de Diciembre de 2013, por El Consejo Superior de la Judicatura.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos reflejan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las acciones del cometido estatal de El Consejo Superior de la Judicatura en la fecha de corte.


CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial


DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora División Contabilidad T.P.24728-T

